

Memoria

En la M. A. L. Muy leal Ciudad de Cartagena
Bata Capitular de ella, en quatro dias del mes
de Mayo año de mill sezeientos e once se hizo
seleccion a Cavidad ordinaria. Los S. D. Joseph
Andres Gonzalez de Rivera Vexider mas antiguo
que comozal Vexenta la Real Jurisdiccion ordi-
naria p. su Mae, e Juan Fran. Gonzalez de
Rivera, e Manuel Anaxich e Joseph Manz.
e Pedro Fran. e Torres, e Pedro Domingo, e
Joseph Gaxria Machaudo, e Fran. Javier de
Rivera, e Fulvencio Sanchez, e Ysidoro Manz.
e Lino Salafrauca, e Pedro Fabrega Vexider
res e acordaron lo siguiente

Memoria de zapata

Jose Encobe Ayuntado, en memorial de D. Juan
zapata Maixadomo de los Regios de esta Ciudad. En que
expresa que estos autos que siguen el Comento
original de nro S. Juan de Dios, sobre lo que
se le esta debiendo, de alla preso esta Carta por
apremio, sobre que pague, en mill ciento noventa
e ochos N. que en el año cumplido en S. Juan de
Junio del pasado, distribuido de sus propios en
la paga de su Salario e papel, Salario de los Regios
Comisarios, de Verbos, e passo de la Conduccion
del Papel sellado por que pide a lo tal. Salga
de lo sacandote Indemn. decha paga e apre-
mio; e entendido p. esta Ciudad. en Consideracion
de que la Distribucion decha Cantidad, avido
quiesca e necesaria p. la Administracion
de los Regios sin la que no podrian fruti-
ficar, e que aunque otra mitad de propios
esta embargada p. la Casa de Nro. Pape. e
se, para perribirla, lo haze de lo liquido, e
que el cargo de la Conduccion del Papel sellado
e credito para el luxo de las Regendurias
e Servicio de S. M. con otras muchas razo-
nes que asienten p. quando maixadomo
noche apremio, decha Paga, para que se libran

X

